



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.Nº 1939 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), Nº141 y siguientes de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº931 de 14 de julio de 2022, se aprobaron los estatutos de la **ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS, "MSUR"**, para incorporar a la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** como socia.-

2.- El Informe Nº735 de 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Certificado de 6 de octubre de 2025 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

4.- El Memorándum Nº22.928 de 6 de noviembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones Nº334-2025 de 16 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo Nº395 adoptado en Sesión Ordinaria Nº45 de 30 de diciembre de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Gírese a la orden de la **ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS, "MSUR"**, la cantidad de \$24.000.000.- exento de IVA, correspondiente a la Membresía Anual de los años 2024 y 2025.-

2.- El gasto se imputará a la:

Nº Pre-Obligación:	05-2.631
Cuenta:	24.03.080.002
Subprograma:	01
Centro de Resultado:	01.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite Nº3.923

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde